REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO:	05001-40-03-016-2018-00402-00
DEMANDANTE	JAIRO OCHOA S.A.S.
DEMANDADOS	ELIZABETH RUÍZ
	CARLOS MARIO RAMÍREZ MUÑOZ
ASUNTO	REQUIERE DEMANDANTE

Se incorpora al expediente memorial allegado por el apoderado de la parte actora, a través del cual acredita la notificación electrónica a los demandados, sin embargo, de los correos enviados no se alcanza a visualizar si fueron adjuntados los anexos obligatorios, por lo que deberá aportar prueba de ello, o en su defecto repetir la notificación.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el abonado 3014534860 y en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por este mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # ____21_

HOY, 10 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRRE SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ JUEZ JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e9e93a4aa1a0980a7d5e4023d27294795ea70434251e0b35dfb4ee95948e36d**Documento generado en 08/02/2021 06:20:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica